



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 417- 2021 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 23 SET. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°1294-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°090-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en Recursos Humanos destinadas a garantizar la respuesta sanitaria ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, se autoriza una Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en el que está comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, por un monto total de **S/ 2'467,414.00**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de acuerdo a los Anexos N° 01 "Asignación de Recursos para financiar la contratación de nuevo personal CAS" y Anexo N° 02 "Asignación de Recursos para financiar la contratación de equipos de intervención integral del primer nivel de atención en salud", que forman parte del mencionado Decreto de Urgencia, con la finalidad de fortalecer e incrementar la disponibilidad de recursos humano ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19;

Que, mediante el numeral 2.5, artículo 2 del Decreto de Urgencia N°090-2021, se autoriza una Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de diferentes Pliegos Regionales, en el que está comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, por un monto de **S/ 2'058,076.00**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, estando comprendidas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Cusco, 401: Salud Canas Canchis Espinar, 402: Hospital de Apoyo Departamental del Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud La Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, 408: Hospital de Espinar, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani-Canchis, 410: Hospital de Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas, de acuerdo a los montos detallados en el Anexo N°01 "Asignación de Recursos para financiar la contratación de nuevo personal CAS", del mencionado Decreto de Urgencia, destinada a financiar la contratación, hasta el 30 de setiembre de 2021, del personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, para fortalecer las acciones sanitarias frente a la pandemia por la COVID-19, para un total de 291 PEAs, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Que, mediante el numeral 3.6, artículo 3 del Decreto de Urgencia N°090-2021, se autoriza una Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de diferentes Pliegos Regionales, en el que está comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, por un importe de **S/ 409,338.00**, detallado en el Anexo 02 "Asignación de Recursos para financiar la contratación de equipos de intervención integral del primer nivel de atención de salud", del mencionado Decreto de Urgencia, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, destinada a financiar el mes de setiembre de 2021, la contratación del personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057, para la conformación de los equipos de atención integral de casos confirmados y sospechosos de COVID-19, en el primer nivel de atención, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Informe N°3141-2021-GR CUSCO/GRSC-DG-OEPPDI-OPP, la Gerencia Regional de Salud Cusco remite la distribución de la transferencia de partidas autorizadas en el numeral 3.6, artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 090-2021, por un monto de S/ 409,338.00 estando consideradas las Unidades Ejecutoras 401: Salud Canas Canchis Espinar, 404: Salud La Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, y 411: Salud Chumbivilcas, para un total de 72 PEAs;

Que, de conformidad a lo establecido por los numerales 2.7 y 3.8 de los artículos 2 y 3, del Decreto de Urgencia N°090-2021, los titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 2.5 y 3.6, de los artículos 2 y 3, de dicho Decreto de Urgencia, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la citada norma;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N°1294-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto de Urgencia N°090-2021, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 2 467 414.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la contratación, hasta el 30 de setiembre, de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 para fortalecer las acciones sanitarias frente a la pandemia por la COVID-19 y la contratación de los equipos de atención integral de salud para el primer nivel de atención, de acuerdo al siguiente detalle y Anexos N° 01 "Asignación de Recursos para financiar la contratación de nuevo Personal CAS - Ingresos", Anexo 02 "Asignación de Recursos para financiar la contratación de nuevo Personal CAS - Egresos", Anexo 03 "Asignación de Recursos para financiar la contratación de equipos de intervención integral del primer nivel de atención de salud - Ingresos" y Anexo 04 "Asignación de Recursos para financiar la contratación de equipos de intervención integral del primer nivel de atención de salud - Egresos" que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco
FTE.FTO. : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
RUBRO : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

INGRESOS:

		(En Soles)
Tipo de Transac.	: 1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2 467 414.00
Gen. del Ingreso	: 1.8	ENDEUDAMIENTO 2 467 414.00
Sub Gen. del Ingreso	: 1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO 2 467 414.00
Sub Gen.Det.Ingreso	: 1.8.1.1	CREDITO EXTERNO 2 467 414.00
Específica de Ingreso	: 1.8.1.1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES. 2 467 414.00
Específica Det. Ingreso	: 1.8.1.1.2.2	BANCO MUNDIAL BIRF 2 058 076.00
Específica Det. Ingreso	: 1.8.1.1.2.5	CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 409 338.00
		TOTAL INGRESOS PLIEGO 2 467 414.00
		=====

EGRESOS:

		(En Soles)
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	2 467 414.00
Tipo Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	2 467 414.00
GEN.DE GASTO	: 3 Bienes y Servicios	2 467 414.00
	TOTAL EGRESOS	2 467 414.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	2 467 414.00
		=====

ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.2, del artículo 7 del Decreto de Urgencia N°090-2021, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 4. REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ANEXO 01

“Asignación de Recursos para financiar la contratación de nuevo Personal CAS - Ingresos”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

(EN SOLES)

TIPO DE TRANSACCIÓN/GENÉRICA DEL INGRESO/SUB GENÉRICA/ESPECÍFICA DEL INGRESO	UNIDADES EJECUTORAS											TOTAL
	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS 1.8 ENDEUDAMIENTO 1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO 1.8.1.1 CRÉDITOS EXTERNOS 1.8.1.1.2 PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES 1.8.1.1.2.2 BANCO MUNDIAL - BIRF	SALUD CUSCO	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DPTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SIC-JANI	HOSPITAL QUILLABAMBA	SALUD CHUMBIVILCAS
	116,176	112,274	178,348	145,632	182,749	144,907	126,244	163,954	79,801	141,088	78,417	588,486
	116,176	112,274	178,348	145,632	182,749	144,907	126,244	163,954	79,801	141,088	78,417	588,486
	116,176	112,274	178,348	145,632	182,749	144,907	126,244	163,954	79,801	141,088	78,417	588,486
	116,176	112,274	178,348	145,632	182,749	144,907	126,244	163,954	79,801	141,088	78,417	588,486
	116,176	112,274	178,348	145,632	182,749	144,907	126,244	163,954	79,801	141,088	78,417	588,486
	116,176	112,274	178,348	145,632	182,749	144,907	126,244	163,954	79,801	141,088	78,417	588,486
TOTAL INGRESOS												2,058,076



ANEXO 02

“Asignación de Recursos para financiar la contratación de nuevo Personal CAS - Egresos”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE. FTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

RUBRO		19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO											(EN SOLES)	
		UNIDADES EJECUTORAS												
		400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	TOTAL
CATEGORÍA PPTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO		SALUD CUSCO	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DPTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCION	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI	HOSPITAL QUILLABAMBA	SALUD CHUMBIVILCAS	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		116,176	112,274	178,348	145,632	182,749	144,907	126,244	163,954	79,801	141,088	78,417	588,486	2,058,076
3999999 SIN PRODUCTO		116,176	112,274	178,348	145,632	182,749	144,907	126,244	163,954	79,801	141,088	78,417	588,486	2,058,076
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		116,176	112,274	178,348	145,632	182,749	144,907	126,244	163,954	79,801	141,088	78,417	588,486	2,058,076
2.3 BIENES Y SERVICIOS		116,176	112,274	178,348	145,632	182,749	144,907	126,244	163,954	79,801	141,088	78,417	588,486	2,058,076
TOTAL		116,176	112,274	178,348	145,632	182,749	144,907	126,244	163,954	79,801	141,088	78,417	588,486	2,058,076
RESÚMEN														
2.3 BIENES Y SERVICIOS		116,176	112,274	178,348	145,632	182,749	144,907	126,244	163,954	79,801	141,088	78,417	588,486	2,058,076
PEA BENEFICIARIA		16	19	17	16	26	21	19	22	8	23	10	94	291
TOTAL		116,176	112,274	178,348	145,632	182,749	144,907	126,244	163,954	79,801	141,088	78,417	588,486	2,058,076



ANEXO 03

“Asignación de Recursos para financiar la contratación de equipos de intervención integral del primer nivel de atención de salud - Ingresos”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

		UNIDADES EJECUTORAS						(EN SOLES)
TIPO DE TRANSACCIÓN/GENÉRICA DEL INGRESO/SUB GENÉRICA/ ESPECIFICA DEL INGRESO		401	404	405	406	407	411	TOTAL
		SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	SALUD LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	SALUD CHUMBIVILCAS	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	39,796	39,797	113,705	39,797	136,446	39,797	409,338
1.8	ENDEUDAMIENTO	39,796	39,797	113,705	39,797	136,446	39,797	409,338
1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	39,796	39,797	113,705	39,797	136,446	39,797	409,338
1.8.1.1	CRÉDITO EXTERNO	39,796	39,797	113,705	39,797	136,446	39,797	409,338
1.8.1.1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	39,796	39,797	113,705	39,797	136,446	39,797	409,338
1.8.1.1.2.5	CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF	39,796	39,797	113,705	39,797	136,446	39,797	409,338
TOTAL INGRESOS		39,796	39,797	113,705	39,797	136,446	39,797	409,338



ANEXO 04

“Asignación de Recursos para financiar la contratación de equipos de intervención integral del primer nivel de atención de salud - Egresos”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE. FTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

(EN SOLES)

CATEGORÍA PPTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS						TOTAL
	401	404	405	406	407	411	
	SALUD CANA/IS CANCHIS ESPINAR	SALUD LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	SALUD CHUMBIVILCAS	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39,796	39,797	113,705	39,797	136,446	39,797	409,338
3999999 SIN PRODUCTO	39,796	39,797	113,705	39,797	136,446	39,797	409,338
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	39,796	39,797	113,705	39,797	136,446	39,797	409,338
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,796	39,797	113,705	39,797	136,446	39,797	409,338
TOTAL	39,796	39,797	113,705	39,797	136,446	39,797	409,338
RESÚMEN							
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,796	39,797	113,705	39,797	136,446	39,797	409,338
PEA BENEFICIARIA	7	7	20	7	24	7	72
TOTAL	39,796	39,797	113,705	39,797	136,446	39,797	409,338

